



Nancy Gabriela Garduño Cruz <nancy.garduno@municipiodequeretaro.gob.mx>

Fwd: Solicitud de número oficial

1 mensaje

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

<u.transparencia@municipiodequeretaro.gob.mx>

Para: Nancy Gabriela Garduño Cruz <nancy.garduno@municipiodequeretaro.gob.mx>

26 de septiembre de
2024, 8:24

----- Forwarded message -----

De: **Susy Lara** <splara63@gmail.com>

Date: mié, 25 sept 2024 a las 17:11

Subject: Solicitud de número oficial

To: <u.transparencia@municipiodequeretaro.gob.mx>

Buenas tardes

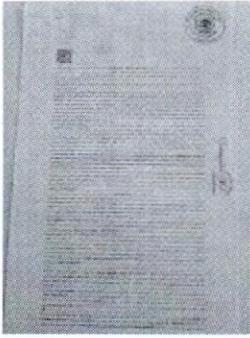
Solicito una copia simple , del certificado de número oficial de la casa, ubicada en Santa Teresa 508, casa 22
Condominio Paseo Livorno Fraccionamiento Residencial Juriquilla Santa Fe
Clave Catastral: 140100123617208

--

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Coordinación de Gabinete**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:**

Este correo electrónico, incluyendo en su caso, los archivos adjuntos al mismo, pueden contener información de carácter confidencial y/o privilegiada, y se envían a la atención única y exclusivamente de la persona y/o entidad a quien va dirigido. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito del MUNICIPIO DE QUERETARO está prohibida. Si usted no es el destinatario a quien se dirige el presente correo, favor de contactar al remitente respondiendo al presente correo y eliminar el correo original incluyendo sus archivos, así como cualesquiera copia del mismo. Mediante la recepción del presente correo usted reconoce y acepta que en caso de incumplimiento de su parte y/o de sus representantes a los términos antes mencionados, el MUNICIPIO DE QUERETARO tendrá derecho a los daños y perjuicios que esto le cause.

2 adjuntos**20240925_165755.jpg**
8268K



20240925_165605.jpg
9504K



MÉXICO

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
LARA
AYALA
PATRICIA

SEXO M

DOMICILIO
C CLARIN 25
FRACC JARDINES DE LAS ANIMAS 91196
XALAPA, VER.



CLAVE DE ELECTOR LRAYPT64092009M400

CURP
LAAP640920MDFRYT00

AÑO DE REGISTRO
2002 06

FECHA DE NACIMIENTO
20/09/1964

SECCIÓN
2052

VIGENCIA
2023 - 2033



EXPEDIENTE: 7503.23 (AAP/LAYH)

TOMO: 1700 MIL SETECIENTOS

ESCRITURA: 84,957 OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE

SANTIAGO DE QUERÉTARO, ESTADO DE QUERÉTARO, a 9 nueve de junio de 2023 dos mil veintitrés IVAN LOMELI AVENDAÑO, Titular de la Notaría Pública número 30 treinta de esta demarcación notarial y del Patrimonio Inmueble Federal, hago constar:

- I.- LA PROTOCOLIZACION PARCIAL DE INVENTARIO Y AVALUO de los bienes que forman parte del acervo hereditario de la SUCESION TESTAMENTARIA a bienes de la señora MARÍA DE LOURDES JOSEFINA AYALA LEGORRETA, que formaliza la señora PATRICIA LARA AYALA, en su carácter de Albacea y coheredera Universal de la sucesión testamentaria de mérito, quien comparece con el expreso consentimiento de los señores CARLOS ALEJANDRO LARA AYALA, HECTOR ENRIQUE LARA AYALA, RICARDO LARA AYALA, SUSANA PAULINA LARA AYALA, JUAN JOSE LARA AYALA, MIGUEL ANGEL LARA AYALA, en su carácter de herederos y NATHALIA LARA AYALA, en su carácter de HEREDERO BENEFICIARIO, de la sucesión testamentaria de mérito, todos comparecen por su propio derecho, con excepción del señor CARLOS ALEJANDRO LARA AYALA, quien comparece por conducto de su apoderado el señor HECTOR ENRIQUE LARA AYALA
- II.- LA APLICACION PARCIAL DE BIENES DE LA SUCESION TESTAMENTARIA a bienes de la señora MARÍA DE LOURDES JOSEFINA AYALA LEGORRETA, que formaliza la señora PATRICIA LARA AYALA, en su carácter de Albacea y coheredera Universal de la sucesión testamentaria de mérito, en favor de los señores CARLOS ALEJANDRO LARA AYALA, HECTOR ENRIQUE LARA AYALA, RICARDO LARA AYALA, SUSANA PAULINA LARA AYALA, JUAN JOSE LARA AYALA, MIGUEL ANGEL LARA AYALA, en su carácter de herederos y NATHALIA LARA AYALA, en su carácter de HEREDERO BENEFICIARIO de la sucesión testamentaria de mérito, todos comparecen por su propio derecho, con excepción del señor CARLOS ALEJANDRO LARA AYALA, quien comparece por conducto de su apoderado el señor HECTOR ENRIQUE LARA AYALA
- III.- LA APLICACION PARCIAL DE BIENES DE LA SUCESION TESTAMENTARIA a bienes de la señora MARÍA DE LOURDES PATRICIA LARA AYALA, que formaliza el señor MIGUEL ANGEL LARA AYALA, en su carácter de Albacea de la sucesión testamentaria de mérito, en favor de la señora NATHALIA LARA AYALA, en su carácter de UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO de la sucesión testamentaria de mérito, comparece por su propio derecho
- IV.- EL CONTRATO DE COMPRAVENTA que celebran de una parte la señorita CARLOS ALEJANDRO LARA AYALA, HECTOR ENRIQUE LARA AYALA, RICARDO LARA AYALA, SUSANA PAULINA LARA AYALA, JUAN JOSE LARA AYALA, MIGUEL ANGEL LARA AYALA, NATHALIA LARA AYALA y PATRICIA LARA AYALA, en lo sucesivo se le denominará "LA PARTE VENDEDORA", por su propio derecho y de otra parte el señor FERNANDO OLGUÍN RUIZ VELASCO, en lo sucesivo se le denominará como "LA PARTE COMPRADORA"

PROTESTA DE LEY

El suscrito Notario hago constar, que en los términos del artículo 34 treinta y cuatro, párrafo segundo, de la Ley del Notariado, hice saber a los comparecientes de las penas previstas por el artículo 284 doscientos ochenta y cuatro del Código Penal vigente en el Estado, aplicables a quienes se conducen con falsedad en declaraciones ante Notario Público, por lo que quedando debidamente apercibidos de ello, protestan formalmente conducirse con verdad en las declaraciones que emitan en el presente instrumento.

AVISODEPRIVACIDAD

En cumplimiento a lo previsto en los artículos 27 veintisiete y 28 veintiocho de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como la Política de Privacidad seguida por la Notaría Pública número 30 (treinta) de la demarcación notarial de Querétaro, Estado de Querétaro, el suscrito notario hace de su conocimiento, que los datos personales proporcionados, por disposiciones de la Ley son necesarios para la redacción del presente instrumento, y que estos podrán ser compartidos y comunicados en los casos así exigibles en los Registros Públicos y autoridades correspondientes, por lo que enterados de los derechos sobre privacidad, manifestando el (los) compareciente (s) su consentimiento expreso otorgado en este acto mediante la firma del presente instrumento para la obtención, almacenamiento, transferencia y publicidad de los datos personales de los cuales (son) titular (es) únicamente para los efectos señalados. Puede consultar nuestro aviso de privacidad en www.notaria30gto.mx/avisodeprivacidad. Por lo que una vez protestando lo correspondiente y estando enterada sobre los derechos sobre su privacidad, los comparecientes, manifiestan y al efecto otorgan los siguientes:

ANTECEDENTES

- I.- ACTA DE MATRIMONIO. - Que los señores HECTOR LARA HORCASITAS y MARÍA DE LOURDES JOSEFINA AYALA LEGORRETA, contrajeron matrimonio civil en el Distrito Federal, con fecha 12 doce de mayo de 1956 mil novecientos cincuenta y seis, bajo el expreso régimen patrimonial de Sociedad Conyugal, tal y como lo acreditan con el documento que agrego al apéndice de esta escritura bajo la letra "A"
- II.- ACTA DE DEFUNCION.- Con fecha 22 veintidos de diciembre de 2014 dos mil catorce, falleció en esta Ciudad, el señor HECTOR LARA HORCASITAS, lo que se acredita con el acta de defunción número 73 sesenta y tres, oficialía 7 siete, libro 1 uno, inscrita en el Registro Civil del Municipio de Querétaro, Estado de Querétaro, con fecha de registro del día 23 veintitrés de diciembre de 2014 dos mil catorce, tal y como lo acredita con la copia fotostática de la referida acta de defunción la agrego al apéndice de esta escritura con la letra "B"
- III.- ACTA DE DEFUNCION.- Con fecha 4 cuatro de noviembre de 2020 dos mil veinte, falleció en esta Ciudad, la señora MARÍA DE LOURDES JOSEFINA AYALA LEGORRETA, lo que se acredita con el acta de defunción número 287 doscientos ochenta y siete, oficialía 4 cuatro, libro 2 dos, inscrita en el Registro Civil del Municipio de Querétaro, Estado de Querétaro, con fecha de registro del día 4

Cotejado Notario Pública Querétaro 30